



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
17BI0031**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 17BI0031 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LAS EMPRESAS DENOMINADAS INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADAS POR JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de octubre de 2017 “LAS PARTES” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales número LA-019GYR040-E6-2017, con una vigencia del 13 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula “Décima Quinta”.- **Modificaciones** del contrato principal, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato principal, “LAS PARTES” acordaron las características, especificaciones y cantidades de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número 09 53 38 14C2/12075 de fecha 6 de diciembre de 2017, la Titular de la División de Conservación y el Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico, en su calidad de Área Administradora de “EL INSTITUTO” solicitaron a “EL PROVEEDOR” su anuencia para el cambio de ubicación de 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado Torre de Enfriamiento de Tiro Inducido de 1200 GAL/MIN, (Partida 63) de HGZ No.49, Los Mochis a UMF No.45 Mazatlán, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 61 1200/12701 de fecha 19 de diciembre de 2017, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de “EL INSTITUTO” solicitó al Titular de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 17BI0031
---	--	---

la División de Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio con el propósito de cambiar de ubicación de 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado Torre de Enfriamiento de Tiro Inducido de 1200 GAL/MIN, (Partida 63) de HGZ No.49, Los Mochis a UMF No.45 Mazatlán, en la Delegación Regional de “EL INSTITUTO” en Sinaloa documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de “EL INSTITUTO”, se elabora el presente convenio con el fin de modificar el lugar en donde se instalen los equipos de conformidad con lo siguiente:

- El cambio de ubicación 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado Torre de Enfriamiento de Tiro Inducido de 1200 GAL/MIN, (Partida 63) de HGZ No.49, Los Mochis a UMF No.45 Mazatlán, en la Delegación Regional de “EL INSTITUTO” en Sinaloa.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de diciembre de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, en los términos solicitados por “EL INSTITUTO”, respetando las condiciones originalmente pactadas.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el lugar de entrega de los bienes descritos a continuación, conforme a lo siguiente:

- 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado Torre de Enfriamiento de Tiro Inducido de 1200 GAL/MIN, (Partida 63) de HGZ No.49, Los Mochis a UMF No.45 Mazatlán, en la Delegación Regional de “EL INSTITUTO” en Sinaloa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
17BI0031**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

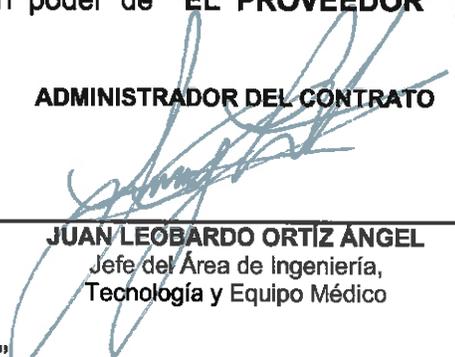
Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de diciembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

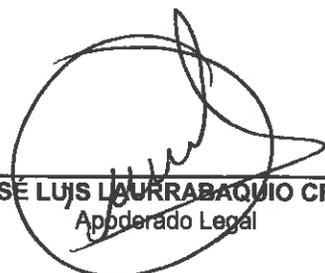


JUAN LEOBARDO ORTÍZ ÁNGEL
Jefe del Área de Ingeniería,
Tecnología y Equipo Médico

“EL PROVEEDOR”

**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO
INDUSTRIAL, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)**

**COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE
REFRACTARIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**



JOSÉ LUJES LURRABAQUIO CRUZ
Apoderado Legal



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
17BI0031**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
VISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

“SUN FLOWERS”



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México 19 DIC 2017

Oficio Núm. 09 53 61 1200/ 12701

Maestro

Aleksi Asatashvili

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio al Contrato Núm. 17BI0031, suscrito con el proveedor de la Participación conjunta de Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial, S.A. de C.V., Comercializadora Procesadora de Refractarios, S.A. de C.V., cuyo objeto es la "Adquisición, Desinstalación, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Inicial de Equipos de Aire Acondicionado", de conformidad a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento (RLAASSP), numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la cláusula DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO del contrato antes referido, relativo a:

1. El cambio de Ubicación de 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN. (Partida 63), de HGZ No. 49, Los Mochis a UMF No. 45, Mazatlán, en la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa.

Por lo anterior se adjunta:

- Justificación
- Oficio de solicitud de anuencia
- Oficio de aceptación por parte del proveedor

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Julio Piero Ayala Migliazza
Titular de la Coordinación
Técnica de Conservación y
Servicios Complementarios

Titular del área responsable

Luis Guillermo Ibarra Garrido
El Coordinador

Ing. Angel L. Lozada Diaz

Elaboró

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Supervisó

Ing. Ema Evella Gutiérrez Flores

Autorizó

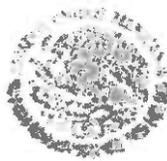
ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
19 DIC 2017



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Copia para: #

-Lic. Julio Piero Ayala Migliazza-. Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios.
-Ing. Emma Evelia Gutiérrez Flores-. Titular de la División de Conservación.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Justificación para la realización del Convenio Modificatorio del Contrato No. 17BI0031, referente a la Adquisición, Desinstalación, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Inicial de Equipos de Aire Acondicionado, suscrito con el Proveedor de la Participación conjunta de Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial, S.A. de C.V., Comercializadora Procesadora de Refractarios, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento (RLAASSP), así como en la cláusula DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO del contrato antes referido, se solicita la celebración de un convenio para modificar los siguientes aspectos del contrato antes referenciado:

1. El cambio de Ubicación de 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN, (Partida 63), de HGZ No. 49, Los Mochis a UMF No. 45, Mazatlán, en la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa.

ANTECEDENTES:

En relación a la problemática que existe actualmente en las Unidades de Medicina a Nivel Nacional en el tema de Aire Acondicionado, que operan con equipamiento no médico obsoleto o en malas condiciones (condensadores, equipo dividido, generadora de agua, manejadora de aire, torre enfriamiento, unidad tipo paquete, etc.) y que afecta de manera directa la infraestructura médica y por ende, la calidad de los servicios que ofertan los establecimientos de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es necesario renovar el equipo de aires acondicionados en establecimientos médicos y de apoyo para dar un servicio de calidad a los derechohabientes y los usuarios, disminuir los costos de mantenimiento y evitar que se den interrupciones en el servicio a causa de su mal funcionamiento.

Derivado de lo anterior se realizó el Programa de Sustitución de Equipo Electromecánico 2017 (PSEE 2017) para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado.

En este programa se le dio atención a los requerimientos por parte de las Delegaciones y UMAE's para la sustitución del Equipo de Aire Acondicionado en las diversas unidades médicas de 1º nivel, 2º nivel, 3º nivel y establecimientos de apoyo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS:

1- El cambio de Ubicación de 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN, (Partida 63), de HGZ No. 49, Los Mochis a UMF No. 45, Mazatlán, en la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa.

Derivado del Requerimiento por parte de la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa, por medio del Oficio Núm. 269001 - 100100 / 1359 / 2017, con fecha de 24 de noviembre de 2017, el Ing. Omar Salas Hernandez, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, solicita la anuencia para transferir 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, (4,800,000 BTU/HR) ENFRIADO POR AGUA, (Partida 88), de HGZ No. 49, Los Mochis a UMF No. 45, Mazatlán.

Por lo anterior y de conformidad con la cláusula TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, párrafo 22, del Contrato 17BI0031, que cita:

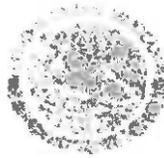
"...

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, EN LOS SITIOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES", PUDIENDO CAMBIAR "EL INSTITUTO" LOS DESTINOS FINALES DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. "EL INSTITUTO" LO NOTIFICARÁ EN UN PLAZO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, DICHO CAMBIO DE DESTINO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR".

..."

Por tal motivo se le solicitó al proveedor a través del Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 12075 con fecha 06 de diciembre 2017 la Anuencia para el cambio de Ubicación del siguiente Equipo:

- 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN, (Partida 63), de HGZ No. 49, Los Mochis a UMF No. 45, Mazatlán, en la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Requerimiento Original:

PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	PROVEEDOR
63	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	2	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN		
63	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V

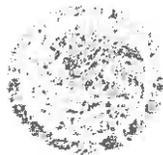
Requerimiento Modificado:

PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	PROVEEDOR
63	SINALOA	UMF No. 45	MAZATLAN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ No. 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ/MF No. 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V

Por lo que el Proveedor de la Participación conjunta de Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial, S.A. de C.V., Comercializadora Procesadora de Refractarios, S.A. de C.V. a través del Documento sin número de Fecha 19 de diciembre de 2017 da Anuencia de reubicación del citado Equipo sin realizar modificación al Monto Original del Contrato.

Dando cumplimiento con el Artículo 52 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) donde cita:

ANUENCIA DE REUBICACIÓN DEL EQUIPO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas..."

Por todo lo anterior, se concluye que la modificación en cuestión garantizará las mejores condiciones para el Instituto, y el cumplimiento de los principios de administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez conforme a los principios enarbolados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que, como se señaló, no habrá modificación alguna a las condiciones de pago pactadas en el contrato original; ni se generará costo adicional por concepto de adecuación, transportación y logística **y se respetaran las especificaciones originalmente pactadas.**

En consecuencia, respetuosamente se solicita llevar a cabo la modificación al Contrato No. 17B10031, de Desinstalación, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Inicial de Equipos de Aire Acondicionado suscrito con el proveedor de la Participación conjunta de Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial, S.A. de C.V., Comercializadora Procesadora de Refractarios, S.A. de C.V., con el objeto de dar solución a los requerimientos por parte de la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa.

Atentamente

Titular de División

Administrador del Contrato 17B10031

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Lic. Julio Piero Ayala Migliazza
El Coordinador Técnico



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Culiacán, Sinaloa 24 de Noviembre de 2017
Oficio 269001 - 100100 / 1359 / 2017

Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores
Titular de la División de Conservación

Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel
Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

Por medio de la presente solicito su amable apoyo, para hacer los cambios de los equipos de Aire Acondicionado asignados a la Delegación Sinaloa. Específicamente los equipos asignados al Hospital General de Zona No. 49 de Los Mochis, Sinaloa. El cual tiene asignado **2 (dos) Equipos Generadoras de Agua Helada Tipo Turbo Centrifugo de 400 TR, 3,600,00 BTU/HR enfriado por Agua y 2 (dos) Equipos Torre de Enfriamiento de Tiro Inducido de 1,200 GAL/Min**, dichos equipos sólo se instalara en el HGZ 49, 1 (uno) Equipo Generadora de Agua Helada y 1 (uno) Torre de Enfriamiento. El otro Equipo Generadora de Agua Helada Turbo Centrifugo y la otra Torre de Enfriamiento se solicita se instale en la Unidad de Medicina Familiar No. 45 de Mazatlán:

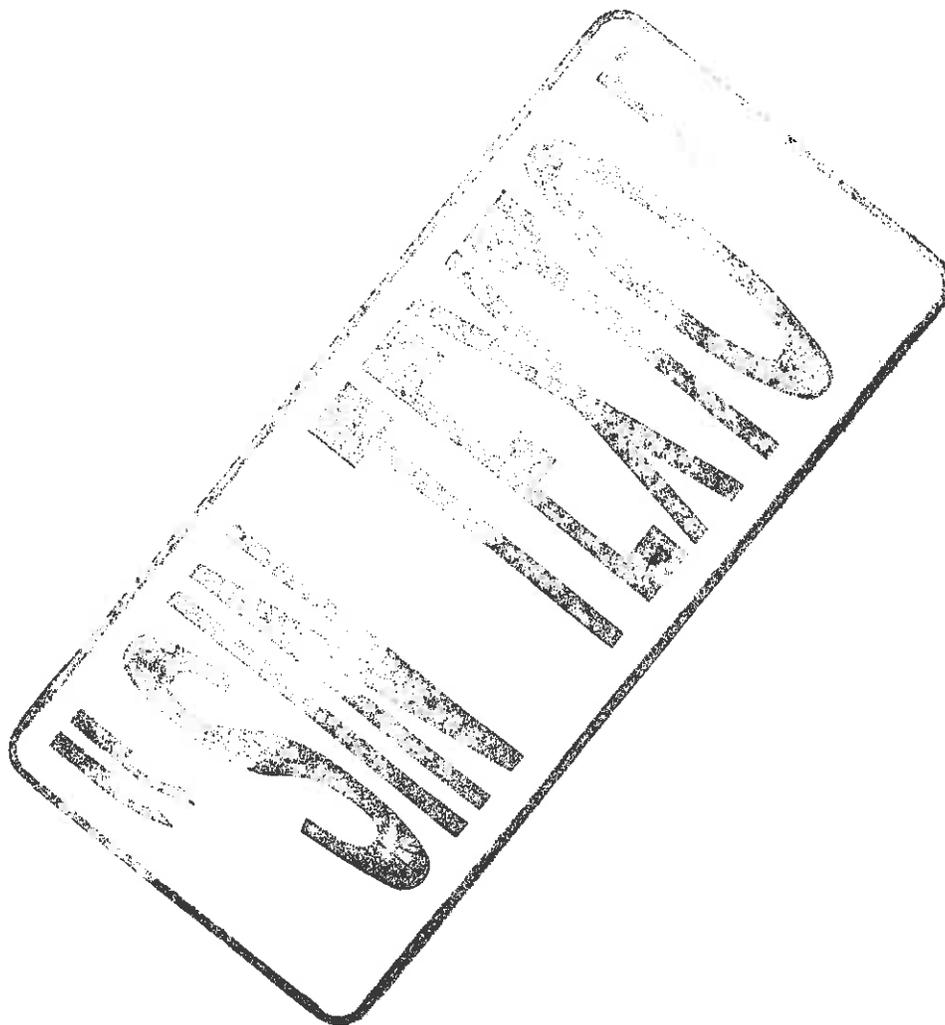
Esperando contar con su apoyo agradezco su atención

Saludos cordiales

ATENTAMENTE

Omar Salas Hernández
Jefe de Departamento de Conservación
y Servicios Generales

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

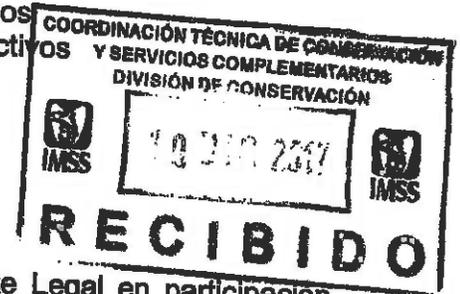




INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 19 de Diciembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 Convocante
 Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica
 Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado
 Presente.



José Luis Laurabaquio Cruz, en mi carácter de Representante Legal en participación conjunta de Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V. y Comercializadora Procesadora de Refractarios, S.A. de C.V., en relación con el fallo de la Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica, y contrato no. 17BI0031 con fecha 13 de Octubre de 2017, en respuesta de su solicitud de anuencia:

Nos mostramos de acuerdo en realizar la modificación siguiente:

- Requerimiento original

POSTURA	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUB
63	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN		PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN		PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V

ANEXOS
 DIVISION DE COMpras

[Handwritten signature]

SALE



INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

63	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V

• Requerimiento modificado

ITEM	ESTADO	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	PROVEEDOR
63	SINALOA	UMF No. 45	MAZATLAN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ No. 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V

STENO



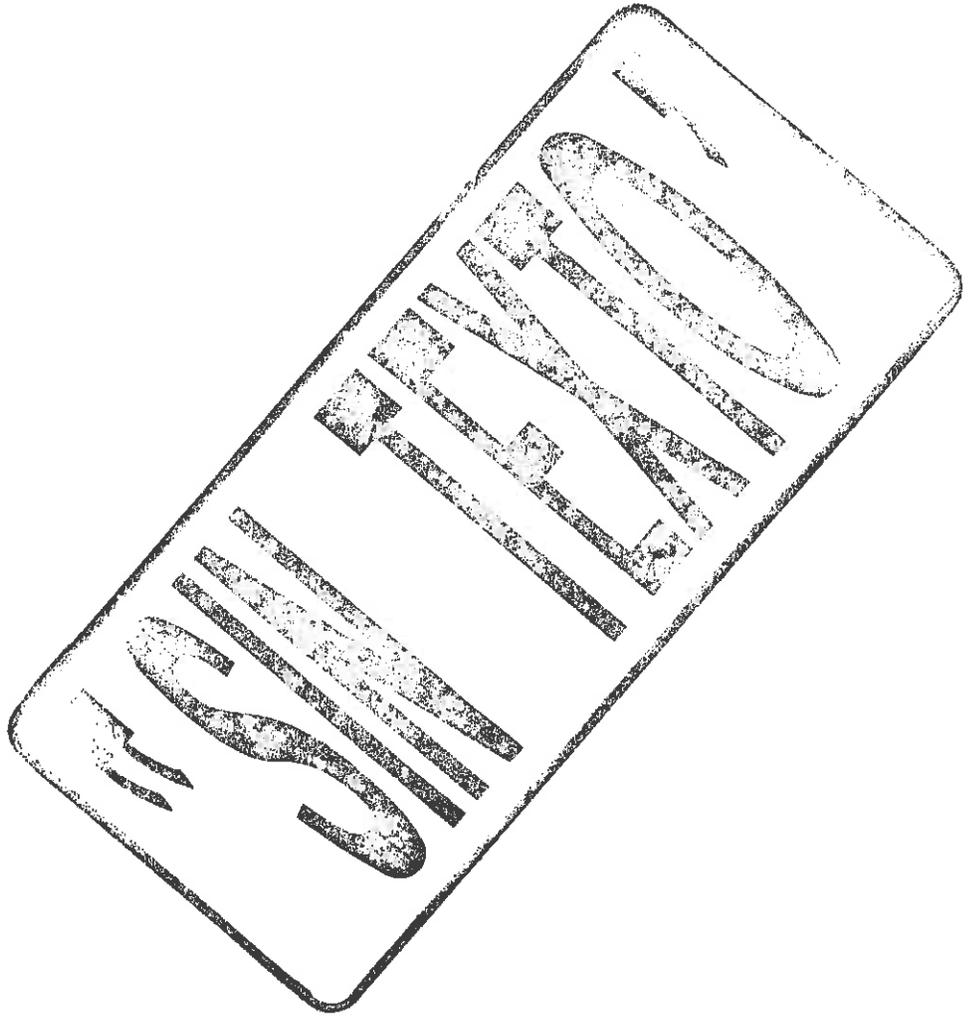
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

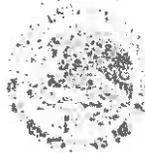
63	SINALOA	HGZ/MF No. 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V

Sin mas de momento, quedo a sus ordenes.


José Luis Laurabaquio Cruz
Representante Legal

VISION DE CONTRATOS





"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a **06 Dic 2017.**

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ **12075**

José Luis Laurabaquio Cruz

Representante legal de la Participación conjunta de
Ingeniería Especializada en Enfriamiento
Industrial, S.A. de C.V.,

Comercializadora Procesadora de Refractarios, S.A. de C.V.

Domicilio: Sur 169 2218, Col. Ramos Millán Bramadero,
Delegación Iztacalco, C.P. 08000, Ciudad de México.

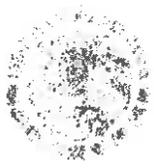
*Of. 12075
06/12/2017*

En el marco del contrato No. 17BI0031 para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado formalizado con su representada y conforme a las atribuciones del administrador del contrato arriba citado y derivado del Requerimiento por parte de la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa, informo a usted la siguiente modificación:

1. El cambio de Ubicación de 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN, (Partida 63), de HGZ No. 49, Los Mochis a UMF No. 45, Mazatlán.

• **Requerimiento Original:**

PARTIDA	DELEGACIÓN / UMF	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	PROVEEDOR
63	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	2	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN		PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V



12075

• Requerimiento Modificado

PARTIDA	DELEGACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR
63	SINALOA	UMF No. 45	MAZATLAN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ No. 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGZ/MF No. 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V
63	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: * INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V * COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A. DE C.V

De lo anterior y en mi calidad de Administrador de Contrato someto a su consideración y anuencia las modificaciones antes referidas y de resultar factible la solicitud, gestionar el correspondiente Convenio Modificatorio al contrato arriba citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Titular de División

Administrador de Contrato

Ing. Emma Evelia Gutiérrez Flores

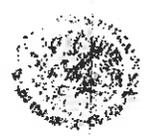
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Copia para:

- Luis Guillermo Ibarra Garrido.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Julio Piero Ayala Migliazza.- Titular de la Coordinación Técnica Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:
Ing. Angel L. Lozada Díaz

Revisó y Autorizó:
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Culiacán, Sinaloa a 18 de Diciembre de 2017
Oficio 269001 100100/1550/2017

Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores
Titular de la División de Conservación

Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel
Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

Por medio de la presente y en referencia al Oficio 269001 – 100100 / 1359 / 2017, en cual le solicito su apoyo para el cambio de Equipo Generador de Agua Helada tipo Turbo centrifugo de 400 TR y la Torre de Enfriamiento de Tiro Inducido asignado al Hospital General de Zona No. 49 Los Mochis para su cambio a la UMF 45 en Mazatlán, Sinaloa, se le informa que el motivo de esta solicitud es debido a los problemas que se tuvieron y se tienen en el transcurso del año con el equipo Generador de Agua Helada marca McQuay, el cual ha tenido varias fallas y dos de ellas con gran relevancia que afectaron a todo el Complejo Hospitalario y Administrativo por casi 3 semanas en el mes de Agosto, siendo un mes muy caluroso y por ende necesario la operación correcta de este equipo. Aunado que este equipo está muy deteriorado y las refacciones y el soporte técnico es escaso en la zona por ser un equipo obsoleto, también cada vez es más costoso su mantenimiento y operación.

Por todo esto le solicito tenga bien en apoyar esta solicitud

Sin otro particular que mencionar quedo ante Usted agradeciendo su apoyo y atención

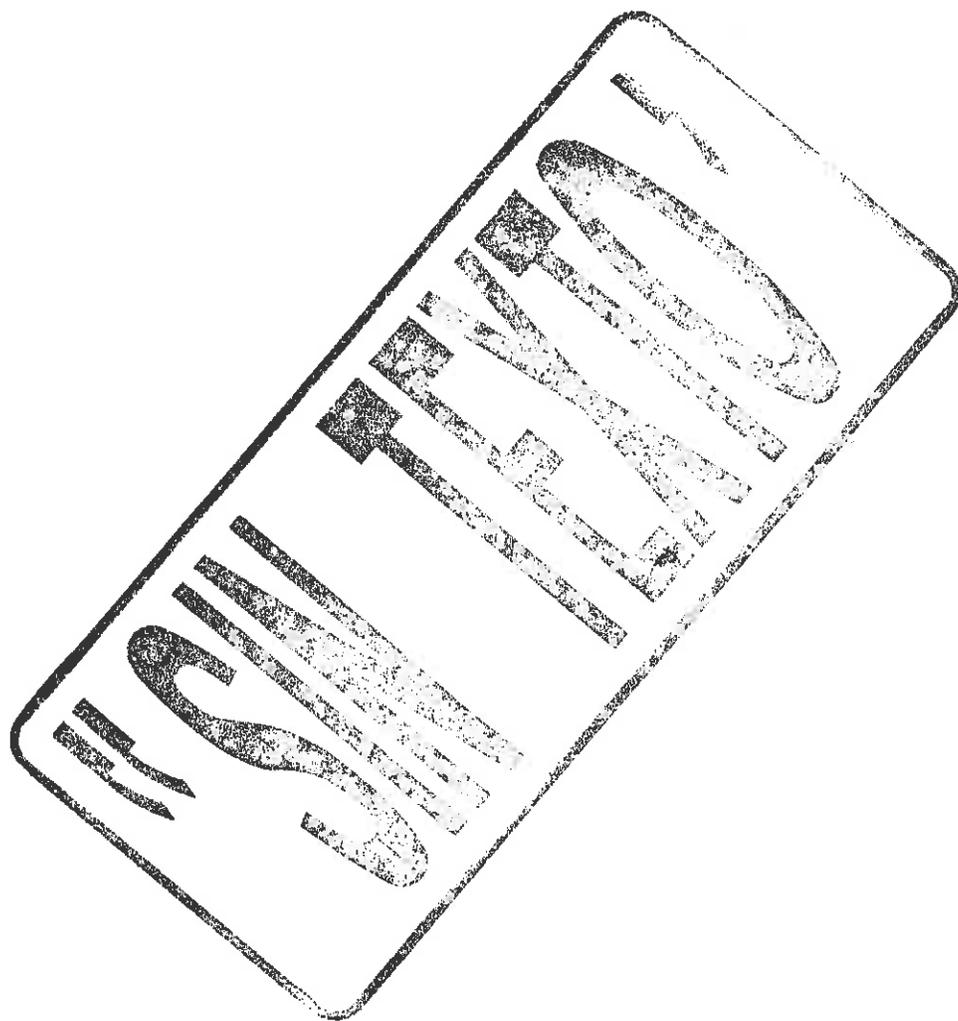
Saludos cordiales

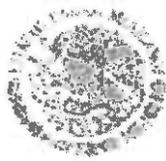
ATENTAMENTE


Omar Salas Hernández
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
19 DEC 2017
RECIBIDO





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 21 DIC 2017

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 12854

**Maestro
Aleksi Asatashvili**
Titular de la División de Contratos
Presente

Oficio 12854
21/12/2017

En alcance al Oficio Numero 12701, mediante el cual se solicito la elaboración del convenio modificadorio al Contrato Núm. 17BI0031, suscrito con el proveedor de la Participación conjunta de Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial, S.A. de C.V., Comercializadora Procesadora de Refractarios, S.A. de C.V., cuyo objeto es la "Adquisición, Desinstalación, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Inicial de Equipos de Aire Acondicionado" relativo a:

1. El cambio de Ubicación de 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN. (Partida 63), de HGZ No. 49, Los Mochis a UMF No. 45, Mazatlán, en la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa.

De lo anterior, se adjunta Oficio Numero 1550 de fecha 18 de Diciembre de 2017 mediante el cual la Delegación Regional del IMSS en Sinaloa, envia la justificación del cambio de ubicación de los Equipos antes referidos.

Atentamente
Titular de División

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Anexo: 1 Hoja

Copia para:

Lic. Julio Piero Ayala Miglizza.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:
Ing. Angel Leopoldo Lozada Diaz

Revisó y Autorizó:
Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel

DIVISION DE CONTRATOS

000169

SALTECO